

# ORD. 165/2022 - CAMBIO DE TITULARIDAD COMODATO, SRA. DÍAZ.-

*Publicado el 27 julio, 2022*

...VISTO

El Expediente N° 159-E-2022 iniciado por Mensaje N° 104/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Anabel Estefanía Díaz solicita se revierta a su nombre el comodato que oportunamente se le otorgara a su madre Juana Cándida Ciateo, por Ordenanza N° 011/1997, sobre el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 145c, Parcela 5d de la Ciudad de Salto;

QUE a fs. 2 de estas actuaciones la Sra. Juan Ciateo manifiesta la conformidad del cambio de titularidad, haciendo lo mismo los hermanos, a fojas 3, quienes no se oponen al pedido de su hermana;

QUE las áreas municipales que intervinieron en el tema son favorables al pedido de la Sra. Díaz;

QUE este Cuerpo no tiene observaciones que formular al respecto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

**ARTICULO 1º-** Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 011/1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1º - AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato el inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCIÓN B – CHACRA 145 – MANZANA 145c, según el siguiente detalle:*

<i>PARCELA 5d – DIAZ, Anabel Estefanía</i>	<i>D.N.I. 34.433.631</i>
<i>PARCELA 5e – DÍAZ, Walter Leonardo</i>	<i>D.N.I. 24.666.908</i>
<i>PARCELA 7e – SAINZ, Marcela Beatriz</i>	<i>D.N.I. 20.032.772</i>
<i>MACRI, Cristian Javier</i>	<i>D.N.I. 24.159.028</i>
<i>PARCELA 7c – LÓPEZ, Héctor Eduardo</i>	<i>D.N.I. 18.647.100</i>
<i>LARES, Sandra Raquel</i>	<i>D.N.I. 21.444.674</i>
<i>PARCELA 7b – CARDOZO, Sandra Patricia</i>	<i>D.N.I. 24.137.386</i>
<i>HERRERA, Javier Alejandro</i>	<i>D.N.I. 22.069.744</i>
<i>PARCELA 7a – AQUINO, Carlos Osmar</i>	<i>D.N.I. 18.639.448</i>
<i>LEDEZMA, Dora Liliana</i>	<i>D.N.I. 20.881.957</i>
<i>PARCELA 6c – CASCO, María Alejandra</i>	<i>D.N.I. 23.588.749</i>
<i>BARTOLINO, Martín Miguel</i>	<i>D.N.I. 23.366.258</i>
<i>PARCELA 6b – FERCHER, Rubén Alberto</i>	<i>D.N.I. 16.350.347</i>
<i>VENAZZI, María Genoveva</i>	

-  
ARTÍCULO 2º - Los beneficiarios destinarán dichos inmuebles a vivienda única y de ocupación permanente y en resguardo de su grupo familiar, quedándoles prohibido todo tipo de cesión parcial o total del bien.-

ARTÍCULO 3º - Los beneficiarios deberán comenzar la construcción las viviendas dentro de los seis meses de otorgado el comodato, procediendo a habitarlas dentro del plazo máximo de un año a partir de la sanción de la presente.-

ARTÍCULO 4º - El incumplimiento de lo establecido en los Artículos 2º y 3º implicará la nulidad absoluta de la cesión y la caducidad de pleno derecho del préstamo, con restitución del inmueble a la Municipalidad y sin derecho a recompensa de ninguna naturaleza y con las mejoras introducidas en beneficio de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 5º - El Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente deberá completar los datos identificatorios de los beneficiarios al momento de la celebración de los respectivos contratos, elevando copia de los mismos a este Honorable Concejo Deliberante a efectos de cotejar su cumplimiento.-"

ARTÍCULO 6º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo Contrato de Comodato con la Srta. Anabel Estefanía Díaz, D.N.I.: 34.433.631.-

ARTÍCULO 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintidos.-

-  
-  
-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2022 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1° de Agosto de 2022.-